



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA DE JESUS HERNANDEZ VAEGAZ
DEMANDADA:	ALEJANDRA MARIA GIRALDO ARIZA
RADICADO:	05001310500220200031500
ASUNTO:	RECHAZO DEMANDA
Link Proceso	05001310500220200031500 J

Revisado el expediente, se advierte que se inadmitió la demanda, auto notificado por estados electrónicos del día 11 de febrero de 2021, otorgando un término de 5 días hábiles para subsanar, los cuales corrieron los días 12,15,16,17,18 de febrero de 2021, sin que se haya cumplido a lo exigido por el Despacho.

Mediante auto del 9 de marzo de 2022 se ordenó notificar la providencia por estados electrónicos para evitar futuras nulidades, y en esa medida, los términos corrieron los días 11,14,15,16 y 17 de marzo sin pronunciamiento alguno, por lo que se procede a rechazar la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8dd2a5913a12ce9a5c5a694ee7e160fd0fffd73607a4b293d66724b65a0c29d**

Documento generado en 23/02/2023 01:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>